

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3617  
LA CISTERNA, 08 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0781 de fecha 09 de Marzo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Lo Ovalle N° 559, donde funciona giro Taller estructuras metálicas, a nombre de INDEFIL S.A., sin patente municipal;

2.- El Memorandum N° 586 de fecha 03 de Septiembre de 2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informa que ya no existe actividad comercial en el domicilio antes mencionado;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 0781 de fecha 09 de Marzo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3618  
LA CISTERNA, 08 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1165 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 8032, donde funciona giro Venta prendas de vestir, a nombre de EVELYN LAWRENCE ROJAS, por ejercer actividad sin patente;

2.- El Memorándum N° 582 de fecha 02 de Septiembre de 2009, del Departamento de Inspección, mediante el cual informan que el contribuyente mencionado precedentemente ya no existe en el domicilio antes señalado;

D E C R E T O

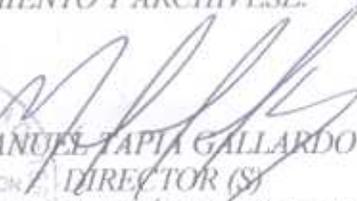
1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1165 fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/r/c.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3619**  
LA CISTERNA, **08** SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 20 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 8694, donde funciona giro Venta comida preparada, a nombre de CAMPOS QUINTANILLA SOLEDAD, sin patente municipal;

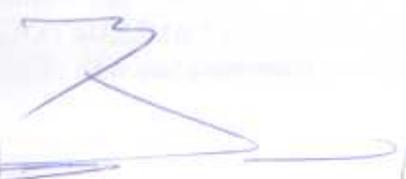
2.- El Memorándum N° 586 de fecha 03 de Septiembre de 2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informa que la persona antes indicada ya no se encuentra ejerciendo actividad comercial en el domicilio antes mencionado;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 20 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIÁ GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3620**  
LA CISTERNA,

08 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2235 de fecha 10 de Junio de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en La Granja N° 8189, donde funciona giro Vidriería y aluminios, a nombre de OSCAR ZAMORA RUIZ, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que el contribuyente con fecha 25 de Agosto de 2009, obtuvo su patente provisoria Rol 6-2512, a nombre de ZAMORA BRIONES LIMITADA, con el domicilio La Granja N° 8289 ex 8189, cancelando al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

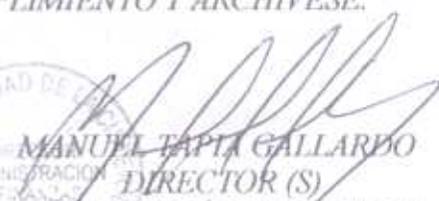
1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 2235 fecha 10 de Junio de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3621  
LA CISTERNA, 08 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3139 de fecha 07 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Uruguay N° 691-B, donde funciona giro Verduleria, a nombre de JENNIFER REYNOSO CASTRO, por ejercer actividad sin patente;

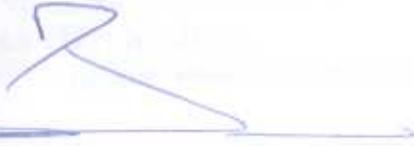
2.- El Memorándum N° 582 de fecha 02 de Septiembre de 2009, del departamento de Inspección, a través del cual informa que el domicilio citado precedentemente se encuentra cerrado, por lo cual no puede proceder a la clausura;

D E C R E T O

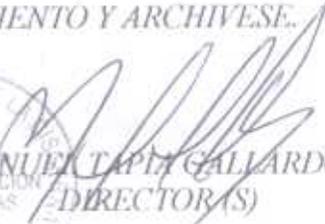
1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3139 fecha 07 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)

MTG/POF/RLC/nc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo



08 Sept 2009

3622

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El programa Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en desarrollo en Villa Los Troncos comuna de La Cisterna
2. El Contrato de Barrio de fecha 21 de junio de 2008, suscrito entre el Concejo Vecinal de Desarrollo Barrio Los Troncos, Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.
3. El memorándum N° 636 de fecha 12.08.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.
4. El memorándum N° 553 del 14.08.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que dichas bases se encuentran conforme a derecho.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZA DE LA CULTURA (ID-2767-46-LP09)"**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La apertura electrónica de la propuesta se efectuará el día 24 de Septiembre de 2009, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un funcionario de la Secplac, uno de la dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, (Dirección de Obras Municipales).

4. **IMPÚTESE** dicho gasto a Administración de Fondos. Programa Recuperación de Barrio Los Troncos.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3623**  
LA CISTERNA 08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIAZ CASTILLO MARIA FILOMENA  
RUT : 3.977.823-8  
DIRECCIÓN : SANTA ANSELMA N° 0199  
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA  
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLS/cyc



EL TAPPA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3624  
LA CISTERNA  
08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BENAVIDES SUAZO EXEQUIEL  
RUT : 6.538.247-4  
DIRECCIÓN : AVDA. AMERICO VESPUCIO N° 01267  
GIRO : PRESTACION DE SERVICIOS INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA  
S.I.I : 552010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

RECIBI: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
Lo que informa a los señores...



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3625**  
**LA CISTERNA**  
08 SEP 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

**VISTOS:** El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE : FREDES PAREDES DORIS**  
**RUT : 13.658.301-8**  
**DIRECCIÓN : PAULINA N° 6419**  
**GIRO : VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ACCESORIOS Y CONSULTA VETERINARIA**  
**S.IJ : 522060**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
**DIRECTOR (S)**  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/POF/RCC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3626  
LA CISTERNA**

08 SEP 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

**VISTOS:** El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE : GONZALEZ CASTRO XIMENA ANGELICA  
RUT : 11.638.548-1  
DIRECCIÓN : RIQUELME N° 4  
GIRO : VENTA DE PAÑALES DESECHABLES, BAZAR Y PAQUETERIA  
S.I.I : 521900**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3627,  
LA CISTERNA

08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : KOHN ROSENBERG ALEJANDRO  
RUT : 5.390.994-9  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6582  
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y FRUTOS DEL PAIS  
S.I.J : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO N° 3628  
LA CISTERNA

08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BUSTAMANTE QUINTEROS MONICA  
RUT : 13.916.996-4  
DIRECCIÓN : DOS ORIENTE N° 8777  
GIRO : ARQUITECTO  
S.I.I : 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



L. T. LA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N° 3629  
LA CISTERNA 08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GONZALEZ MOLINA HECTOR RODRIGO  
RUT : 12.422.406-3  
DIRECCIÓN : CELIA ZEGERS N° 180  
GIRO : INGENIERO CIVIL  
S.I.I : 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RDC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3630**  
LA CISTERNA

08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SALINAS ALLENDES KATRINA  
RUT : 17.650.003-4  
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0912  
GIRO : MARTILLERO PUBLICO  
S.I.I : 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RA/Cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3631**  
LA CISTERNA

08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VALLADARES PLAZA OSCAR  
RUT : 12.412.058-6  
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 980  
GIRO : INGENIERO CIVIL  
S.I.I : 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RUC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3632**

LA CISTERNA, **08 SEP 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE,** 1.-La Patente Microempresa Familiar, Rol 6-2338 Giro,Bazar Paquetería y Librería a nombre de Salcedo Henriquez Juan Cristobal

2.- La solicitud del contribuyente, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

**DECRETO**

**APRUEBASE** la Ampliación del giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : SALCEDO HENRIQUEZ JUAN CRISTOBAL  
R.U.T. : 12.489.382-8  
DIRECCIÓN COMERCIAL : ALMIRANTE RIVEROS N°9305  
ROL : 6-2338  
GIRO : BAZAR PAQUETERIA Y LIBRERIA  
AMPLIACIÓN A : ALMACEN DE COMESTIBLES, CON EXPENDIO DE CECINAS LACTEOS, PAN, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, AVES FAENADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS CRUDAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLCL/otc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3633**  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA, 08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 88 de fecha 07 de Julio de 2009 del Concejo Municipal;
- 2.- El Decreto N° 2870 de fecha 21.07.2009, el cual ordena a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar contrato de arrendamiento por el inmueble de calle Angamos N° 6338, La Cisterna;
- 3.- El Memorandum N° 521 de fecha 05 de Agosto de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 31.07.2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Carlos Sotelo Muñoz, para el inmueble de la calle Angamos N° 6338, La Cisterna, por un periodo de 4 años a partir del 01 de Agosto de 2009;
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2009, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O



1.- **APRUEBASE** el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 31.07.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don **CARLOS RAMON EMILIO SOTELO MUÑOZ**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRIGIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
Dir. de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac
- 7.- Oficina de Transparencia

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Juzgado de Policía Local
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3634**  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA, 600Z DES 8 0  
0 8 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 578 de fecha 28 de Agosto de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago con fecha 28.07.2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y Chilectra S.A.;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2009, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago suscrito con fecha 28.07.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Chilectra S.A., el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
Dir. de Administración y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Oficina de Transparencia

08 SEP 2009

3635

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Convenio de fecha 30 de Julio de 2009, suscrito entre el Seremi Vivienda y la Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 05431 de 06.08.09 de Serviu Metropolitana.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 05431 del 06 de Agosto 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual contempla que el municipio se obliga a ejecutar integralmente las obras del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA LOS TRONCOS**, por un monto total de **\$77.161.169**. Resolución que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 214.05.09 Seremi Urbanismo y Vivienda - Recuperación de Barrios.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Por orden del Alcalde  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RFR/POF/Gcm

celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana el Municipio y el Consejo Vecinal de Desarrollo constituido en el Barrio. En su Fase II, que corresponde a la "Ejecución de Contrato de Barrio", contempla la materialización del Plan de Gestión Física de los espacios públicos...

08 SEP 2009

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3169 de fecha 10 de Agosto de 2009, que declara inadmisibles la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Liceo Ministro Abdón Cifuentes", (ID-2767-22-LE09).
2. El memorándum N° 665 de fecha 24.08.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Privada, para su V°B°.
3. El memorándum N° 583 de fecha 03.09.2009 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**D E C R E T O :**

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO LICEO MINISTRO ABDÓN CIFUENTES (ID-2767-39-LE09)**", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación procederá a realizar el llamado a Licitación Pública, informando a los organismos superiores su resultado y velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. La apertura electrónica de la propuesta se efectuará el 22 de Septiembre de 2009 a las 15:30 hrs. en dependencias de la SECPLAC, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Unidad Técnica Municipal función que recae en la Dirección de Obras Municipales.
4. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.31.02.004 Obras Civiles proyectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del alcalde,  
**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA RES. EXENTA 1360 (31.07.09)  
DECRETO EXENTO  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

3637

08 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 002063 del 02.06.09.
2. El memorándum N° 2097 del 21.08.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1.360 del 31.07.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio modificadorio del "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica en Atención Primaria, año 2009", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA BUENZALIDA REY  
SECPLAC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION 3638**  
Decreto N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.-  
La Cisterna, **08 SEP 2009**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorando N° 650 de fecha 21 de Agosto del 2009, emanado por la Directora ( S ) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa el nombre del funcionario de su Centro de Salud que asistirá a la Capacitación denominada " Consejería Breve en Tabaco " , destinada a profesionales Odontólogos de la A.P.S., el que se realizará el día Miércoles 26 de Agosto del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas en el Auditorium de la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud , Avda. Santa Rosa N° 3453 San Miguel.( Memorando N° 1150 de fecha 12.08.2009, del D.T.S.)-

2.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado al funcionario que mas adelante se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.,

**DECRETO :**

**1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** del funcionario del sector salud, Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "Consejería Breve en Tabaco " , destinada a profesionales Odontólogos de la A.P.S., el que se realizará el día Miércoles 26 de Agosto del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas en el Auditorium de la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud , Avda. Santa Rosa N° 3453 San Miguel.( Memorando N° 1150 de fecha 12.08.2009, del D.T.S.)-

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
HUMBERTO VERGARA CONCHA	CENTRO DE SALUD EDO. FREI MONTALVA.

2.- El Departamento de Salud adoptó las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia del horario antes mencionados, del funcionario ya indicado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
\* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE \*

DR.JLMM.POF.Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3639 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **08** SEP 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Memorando N° 664 de fecha 11.08.2009, del Director (S) del Centro de Salud Eduardo Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la prestadora de Servicio que más abajo se indica, a contar 01.08.2009, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

**MODIFICASE**, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: JESSICA LAGOS LARA
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.08.2009
HORARIO	: Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 horas Viernes 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
**JEFE DEPTO. DE SALUD**  
**" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "**

DR. JLMM/POF/Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3640  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

08 SEP 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Memorando N° 634 de fecha 05.08.2009, del Director (S) del Centro de Salud Eduardo Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.08.2009, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

**MODIFICASE**, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **CAROLINA GOMEZ GONZALEZ**  
CARGO : Psicologa  
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma  
JORNADA : 44 horas  
DESDE : 01.08.2009  
HORARIO : Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 horas  
Viernes 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION** 3641 /  
Decreto N° \_\_\_\_\_

Sección 1era.-  
La Cisterna,

09 SEP 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorando N° 640 de fecha 18 de Agosto del 2009, emanado por la Directora ( S ) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada " **IMPLANON** " parte Teórica, a las profesionales que a continuación se indican, capacitación que se dictará en la Oficina de Organon Salud Femenina , Laboratorio Schering - Plough, ubicado en Mariano Sánchez Fontecilla 310, Piso 8 Las Condes en horario de 14:00 horas a 17:30 horas, memorando que adjunta correo electrónico con la información sobre la capacitación

2.- La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a las funcionarias que mas adelante se indican.

**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de las funcionarias del sector salud, Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indican, a la capacitación denominada " **IMPLANON** ", capacitación que se realizará, el día 19 de Agosto del 2009 , en horario de 14:00 a 17:30 horas, en la Oficina de Organon Salud Femenina, ubicado en Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, Piso 8 Las Condes, Laboratorio Schering- Plough.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
PAMELA NANJARI JARA	MATRONA
SYLVIA HERNANDEZ LARA	MATRONA

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de las funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.POF.Pcm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3642

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, 10 9 SEP 2009

**VISTOS :**

1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra MARIA AGUIRRE CATALAN quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra MARIA AGUIRRE CATALAN requiere la compra de ARTICULOS DE COSMETICA para realizar la venta de cosméticos en forma independiente.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

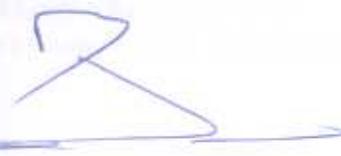
1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra MARIA AGUIRRE CATALAN consistente en la compra de ARTICULOS DE COSMETICA para realizar la venta de cosméticos en forma independiente por un monto maximo de \$50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3643,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

09 SEP. 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. EMA ROSA CATALAN RODRIGUEZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra. EMA ROSA CATALAN RODRIGUEZ requiere la compra de INSUMOS DE PASTELERIA, para la venta de empanadas y almuerzos.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra EMA ROSA CATALAN RODRIGUEZ consistente en la compra de INSUMOS DE PASTELERIA, para la venta de empanadas y almuerzos , por un monto máximo de \$50.000.-.
  - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
  - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007. de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO **3644**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION 1era.-.-  
LA CISTERNA, **09 SEP 2009**

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que se tramita el Decreto Sección 1era. N° 3504 de fecha 01 de Septiembre del 2009, a través del cual se realizó el reconocimiento de tiempo servido de doña **CAROLINA SEGOVIA CONCHA**, en el Hospital Clínico San Borja Arriaran, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que por error de escritura se debe rectificar el Decreto anteriormente señalado, en su parte resolutive donde indica el **Cargo y la Categoría** donde dice Administrativo Categoría E., **debe decir Auxiliar Paramédico , Categoría D.**

**DECRETO :**

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 3504/2009, en su parte resolutive, específicamente donde se indica el cargo y la Categoría en atención a lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente decreto.

Donde dice : Administrativo Categoría E.-

**Debe decir : Auxiliar Paramédico Categoría D.-**

2

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto .-

ANOTESE y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR. JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 3645  
SECCION IERA.  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **09 SEP 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN TOTAL 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DANIEL RAÚL GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COMUNA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009  
DECRETOS AÑO 2009  
ASEO EXENTO 100%

DECRETO N° 3645 /  
FECHA \_\_\_\_\_ /

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS N
39-06	1.148.294-5	CASTILLO		MARIA	OSSA	87	100%	CONTRIBUCIO
1723-033	4.014.941-4	RUIZ TAGLE	GUZMAN	MARIA	M.FISCHMAN	0402	100%	CONTRIBUCIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 3646 /  
SECCION IERA.  
LA CISTERNA,

09 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, 100% EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C .C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS N
1732-0051	11.469.236-0	AGUILERA	SUAREZ	SUSANA	P.GOYENECHÉ	044D	100%	ASEO
1014-0077	2.502.934-8	CARVAJAL	RUIZ	MARIO	VICTORIA	7819	100%	ASEO
2825-0023	2.377.886-6	ESPINOZA	CABEZAS	GERMAN	PJE 1	8362	100%	ASEO
1121-0006	6.598.418-0	FERNANDEZ	GONZALEZ	JUANA	VICTORIA	8137	100%	ASEO
1124-0032	4.696.505-1	GALAZ	SILVA	GABRIEL	PARAGUAY	960	100%	ASEO
31-0093	4.709.823-8	JIMENEZ	NAVARRO	ELVIRA	M.BOLLAND	286 C/8	100%	ASEO
1346-13	4.582.474-9	MANSILLA	MANSILLA	FRANCISCO	C.THOMPSON	9433	100%	ASEO
3636-0023	3.287.132-1	MARGAS	PERUSSET	JORGE	ARIES	9250 F	100%	ASEO
1320-0019	10.876.559-3	MORENO	MOLINET	MARIA	MENORCA	822	100%	ASEO
3224-0010	2.873.471-9	OPAZO	ESCOBAR	JOSE	CHILE ESPAÑA	8400	100%	ASEO
1140-43	8.962.358-5	PAREDES	BENITES	PEDRO	V.MACKENNA	1040	100%	ASEO
1732-0056	3.318.896-K	SOFFIA	SCHUBERT	ANGELINA	P.GOYENECHÉ	080 D	100%	ASEO

09 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009  
 DECRETOS AÑO 2009  
 ASEO EXENTO 100%

DECRETO N° 3647 /  
 FECHA \_\_\_\_\_ /

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS N
2038-0078	4.182.021-7	ARAYA	CAMPAÑA	ROSA	LOS LIRIOS	8861	50%	ASEO
3532-0001	4.515.784-9	CARRASCO	SEPULVEDA	SUZMELIA	P.A.CERDA	O1159	50%	ASEO
818-0009	3.988.282-5	CARRASCO	TORRONTÉGUI	HUGO	BLAS VIAL	7977	50%	ASEO
2501-0015	2.501-0015	LIZANA	SEPULVEDA	MARIA	STA CORINA	O485	50%	ASEO
3744-0001	3.510.597-2	LOPEZ	MONSALVE	LUZMIRA	D.PORTALES	9213	50%	ASEO
3750-0014	4.628.522-7	MAHUIDA	PIZARRO	LUIS	M.RENGIFFO	9046	50%	ASEO
507-0042	2.728.361-6	PALLACAN	FERNANDEZ	LUIS	MARIA	6783	50%	ASEO
1004-0013	6.087.021-7	SANTIBAÑEZ	VARAS	ELIANA	FDA URREJOLA	943	50%	ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N°  
SECCION IERA.  
LA CISTERNA,

3648/

09 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

DECRETOS AÑO 2009

CONTRIBUCION REBAJA 50%

DECRETO N° 3648 /  
 FECHA \_\_\_\_\_ /

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS N
2215-011	3.417.764-3	CARRASCO	ESCALONA	MARGOT	GINEBRA	0281	50%	CONTRIBUCI
3244-10	4.336.192-9	SILVA	MUÑOZ	MARIA	T.RAMIREZ	0839	50%	CONTRIBUCI

09 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

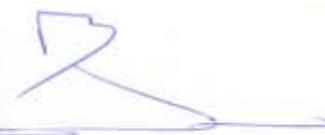
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- ANULESE de los Decretos N° 2297, N° 2770, N° 2772, N° 2773, N° 2774 Y 2960a beneficiarios que se señalan por haber postulado con anterioridad en otros Decretos .
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16º de la Ordenanza 21; y  
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

ANULESE a beneficiarios que tienen duplicidad de obtención del beneficio en Decretos que se señalan y que otorgan la EXENCIÓN 100% del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEP. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 9.- JEFE DE GABINETE

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO Y CONTRIBUCIÓN AÑO 2009  
EXENCIÓN 100%

Nº DECRETO PARA ANULAR	RUT	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE
2773 14/07/09	7.515.056-3	AGUILAR	QUINTEROS	LILIANA
2772 14/07/09	8.464.642-3	FERNANDEZ	ESTAY	ERIKA
2959 24/07/09	5.866.993-8	VELÁSQUEZ	AGUILA	NELLY
2774 14/07/09	3.550.174-0	GOMEZ	MALDONADO	FRANCISCO
2297 11/06/09	5.772.397-1	RIVERA	ALLENDE	LUISA
2769 14/07/09	8.770.573-0	FLEIDERMAN	AGUILAR	JACQUELINE
2960 24/07/09	4.630.001-7	AGUAYO	GANÁ	HERNAN
2770 14/07/09	2.704.749-1	CEA	BECERRA	ABELARDO
2774 14/07/09	4.434.329-0	SILVA	ALVAREZ	MARIO

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3650**  
LA CISTERNA

09 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.~APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RUZ MONTERO JORGE  
RUT : 10.959.538-1  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL P-5  
GIRO : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS  
S.I.I : 181010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3651

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA

09 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOTO BOLIVAR LUIS  
RUT : 10.637.596-8  
DIRECCIÓN : AVDA LO ESPEJO N° 0865  
GIRO : CARNICERIA, EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, CONFITES,  
PAN, ABARROTES, HUEVOS  
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3652  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

09 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SILVA PUGLICIVICH PATRICIO  
RUT : 7.749.019-1  
DIRECCIÓN : BRIONES LUCO N° 0446  
GIRO : TECNICO LABORATORISTA DENTAL  
S.I.I : 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RDC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3653  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

09 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : HIDALGO VASQUEZ BELLA  
RUT : 5.958.202-K  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8032  
GIRO : EXPENDIO DE CONFITES, BEBIDAS, FRUTOS DEL PAIS, TALLER  
ARTESANAL DE COSTURAS EN GENERAL  
S.II : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAYLA GALLARDO  
DIRECTOR (6)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3654 /  
LA CISTERNA

09 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de permiso presentada por la contribuyente, doña Milena Cuevas Salazar, para instalar un kiosco en la vía pública en Avda Argentina frente al N° 907

2.- Los Informes Técnicos que señalan que no existe inconveniente para su instalación y el Formulario N° 72 de Bien Nacional de Uso Publico, de fecha 02 de 08 de Junio de 2009, que cuenta con la conformidad otorgada por la autoridad municipal para designar en el lugar a la contribuyente señalada en punto 1

3.- La Ordenanza Municipal N° 20, sobre actividades comerciales en la vía pública.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación y APRUEBASE la patente de Kiosco en la vía pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE : CUEVAS SALAZAR MILENA  
R.U.T. : 8.260.662-9  
DIRECCION : AVDA ARGENTINA FRENTE AL N° 907  
GIRO : KIOSCO VIA PÚBLICA VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS  
CODIGO S.I.I. : 521900  
DIMENSIONES : 2.25 mts<sup>2</sup> de B.N.U.P

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAHA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RDC/cyc



Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública  
DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA.

3655

09 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02709 de fecha 18.07.09 que aprueba la ejecución del proyecto "Construcción Carpeta Asfáltica y Cierros Perimetrales Multicancha en Plaza Baldomero Lillo" por un monto de M\$ 14.460.
2. El memorándum N° 723 de fecha 07.09.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.
3. El memorándum N° 596 del 09.09.09 de Asesoría Jurídica otorgando Su conformidad a las bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA Y CIERROS PERIMETRALES MULTICANCHA EN PLAZA BALDOMERO LILLO (ID-2767-44-LE09)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 25 de Septiembre de 2009, a las 15:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).
4. IMPÚTESE dicho gasto al ítem 215.31.02.004.003 PMU Emergencia Empleo 2009 ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SECPLAC  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3656  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 09 SEP 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Fuenzalida Urrejola N° 217, bajo la razón social OSVALDO MONTANO STAGNO, funciona giro Distribuidora de alimentos no perecibles, con patente morosa.

2.- Que mediante Memorándum N° 601 del 08.09.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 08 de Septiembre de 2009, mediante Memorándum N° 351, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer con patente morosa.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Fuenzalida Urrejola N° 217, en atención a lo indicado en los puntos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE : OSVALDO MONTANO STAGNO  
GIRO : DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES  
CAUSAL : PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. N° 58° de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M/G/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3657  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 de la Sra VIRGINIA AROS MARQUEZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra VIRGINIA AROS MARQUEZ requiere la compra de ROPA DE VESTIR para la venta
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra VIRGINIA AROS MARQUEZ consistente en la compra de ROPA DE VESTIR para la venta, por un monto máximo de \$50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/  BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3658,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 07.09.2009 de la Sra OLGA BARRERA BAEZA quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra OLGA BARRERA BAEZA requiere la compra DE UNA MAQUINA DE COSER para realizar trabajos de costura.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra OLGA BARRERA BAEZA consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER para realizar trabajos de costura, por un monto maximo de \$70.000.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.  
**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3659  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 07.09.2009 de la Sra. ADELA LOBOS SALDIAS quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra. ADELA LOBOS SALDIAS requiere la compra de HILOS para realizar trabajos en crochet.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra ADELA LOBOS SALDIAS consistente en la compra de HILO para realizar trabajos en crochet, por un monto maximo de \$50.000.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.  
**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/BCV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3660,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 07.09.2009 de la Sra LUISA DAVILA MARTINEZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra LUISA DAVILA MARTINEZ requiere la compra DE UNA MAQUINA DE COSER OVERLOCK para realizar trabajos de costura.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldico N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra LUISA DAVILA MARTINEZ consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER OVERLOCK para realizar trabajos de costura, por un monto maximo de \$70.000.-
  - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
  - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DI MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POFI/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3661,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 07.09.2009 del Sr. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que el Sr LUIS ALEJANDRO MARTINEZ requiere la compra CUEROS , BADANAS Y PEGAMENTO para realizar trabajos en calzado.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldico N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social al Sr LUIS ALEJANDRO MARTINEZ consistente en la compra CUEROS , BADANAS Y PEGAMENTO para realizar trabajos en calzado, por un monto maximo de \$50.000.-
  - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
  - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/BCV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3662,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 10 SEP 2009

**VISTOS :**

1.- El Informe Social de fecha 07.09.2009 de la Sra ALEJANDRA ZAMORANO DENEGRÍ quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra ALEJANDRA ZAMORANO DENEGRÍ requiere la compra DE UNA TIJERA PROFESIONAL para realizar trabajos de peluquería.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra ALEJANDRA ZAMORANO DENEGRÍ consistente en la compra de UNA TIJERA PROFESIONAL para realizar trabajos de PELUQUERÍA, por un monto máximo de \$50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL ZAPATA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3663,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 de la Sra MARIA VASQUEZ LEIVA quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra MARIA VASQUEZ LEIVA requiere la compra DE TELAS para realizar trabajos de costuras.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra MARIA VASQUEZ LEIVA consistente en la compra de TELAS para realizar trabajos de costuras, por un monto maximo de \$50.000.-
  - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
  - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

3664

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 del Sr. MANUEL ASTORGA JIMENEZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que el Sr. MANUEL ASTORGA JIMENEZ requiere la compra de UNA FRESADORA para realizar trabajos en muebles.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social al Sr. MANUEL ASTORGA JIMENEZ consistente en la compra de UNA FRESADORA para realizar trabajos en muebles , por un monto maximo de \$70.000.-
  - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
  - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3665,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 de la Sra ERSILIA ALBERTI CONTRI quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra ERSILIA ALBERTI CONTRI requiere la compra DE TELAS para realizar trabajos de costuras.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra ERSILIA ALBERTI CONTRI consistente en la compra de TELAS para realizar trabajos de costuras, por un monto maximo de \$50.000.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.  
**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3666,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

10 SEP 2009

**VISTOS :**

1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 de la Sra SONIA SANCHEZ GUERRA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra SONIA SANCHEZ GUERRA requiere la compra DE UNA MAQUINA OVERLOCK para realizar trabajos de costuras.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra SONIA SANCHEZ GUERRA consistente en la compra de UNA MAQUINA OVERLOCK para realizar trabajos de costuras., por un monto maximo de \$70.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/  /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3667,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 10 SEP 2009

**VISTOS :**

1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 de la Sra CLARA PIZARRO QUINTANILLA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra CLARA PIZARRO QUINTANILLA requiere la compra DE UNA MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO para realizar trabajos de costuras.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldico N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra CLARA PIZARRO QUINTANILLA consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO para realizar trabajos de costuras por un monto máximo de \$70.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.  
**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/Mve